



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Radicado No.	05001 31 03 016 2012 00523 00
Demandante(s)	BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	UNION MUTUA S.A
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 006V

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el memorial allegado por la parte ejecutante en atención a que no tiene una solicitud concreta sino que informa que *"por no haber sido ordenado el desalojo de las familias que ocuparon de hecho los inmuebles que se encuentran embargados y secuestrados en ese proceso, no es posible solicitar el remate de tales bienes. En la actualidad se intenta negociar con el Gobierno Nacional los inmueble ocupado, para recuperar la acreencia del BBVA, y de otro lado, la reubicación de las familias desplazadas."*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2023. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--

